

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
27 JUN 2014
Recibido.....9.....Hs.
Exp. N°.....29155.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1.- Declárase a la localidad de COLONIA DOLORES, del departamento San Justo, como primera Comuna de Pueblos Originarios de Santa Fe.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 12 de junio de 2014.


Dr. RICARDO H. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




C. P. N. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CAMARA DE SENADORES